Trámite para personas físicas y morales que tributan en el Estado de Hidalgo



https://portaltributario.hidalgo.gob.mx





Ingresa a la plataforma e-SIT con tú Usuario y Contraseña



Da clic en el componente Mi Opinión de Cumplimiento y "Obtener opinión de cumplimiento de obligaciones"



Verifique que sus pagos recientes ya estén reflejados y recuerde consultar el "Previo", antes de Generar su documento.



Seleccione la opción **Pagar,** genere el formato (F7) y elija su forma de pago.

(Le recomendamos que sea por transferencia para que se vea reflejado en menor tiempo)



"Generar opinión" descargar el documento; este archivo estará disponible para consultarlo posteriormente, mientras tenga vigencia.



Nota:

Es importante que tome en cuenta, que los pagos que realice se verán reflejados entre 1 a 2 días después dependiendo del medio de pago.

Trámite virtual para personas físicas y morales que no tributan en el Estado de Hidalgo.



https://portaltributario.hidalgo.gob.mx





Ingresar a Oficina Virtual y dar clic en la opción Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.



Dar clic en **nueva solicitud y autentificarse con Firma Electrónica** expedida por el SAT, de persona física, en caso de personas morales usarán la de representante legal.



El sistema le pedirá datos de contacto y **adjuntar la documentación** requerida.



Deberá generar su F7 y pagarlo, previo a enviar su solicitud de trámite para que lo pueda adjuntar.

Le recomendamos que sea por transferencia para que se vea reflejado en menor tiempo



Enviar solicitud y esperar la atención del trámite para que le sea enviado el documento por esa misma vía, el cual podrá consultar mediante el folio que le proporciona la plataforma.



Nota:

Es importante que tome en cuenta, que los pagos que realice se verán reflejados entre 1 a 2 días después dependiendo del medio de pago.